



Gestión Responsable de Proveedores

En el año 2017, desarrollamos nuestra política de compra para realizar la debida diligencia con nuestros proveedores, incorporando en las órdenes de compra, cláusulas de mutuo cumplimiento donde exhortamos a los proveedores a cumplir con los siguientes puntos:

Prácticas anti sobornos: Cada parte manifiesta y garantiza que, no ha pagado o recibido, ni prometido pagar o aceptar una promesa de recibir, un soborno o cualquier otro tipo de pago indebido; o hecho o prometido algún pago en violación de las leyes internacionales contra el soborno (incluyendo, sin limitación, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (Foreign Corrupt Practices Act) y las leyes locales aplicables de adopción de la Convención de la OCDE para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales).

Derechos Humanos: Cada parte manifiesta y garantiza que cumple y cumplirá con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos (incluyendo sin limitación la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Derechos Fundamentales en el Trabajo) y garantiza no ser cómplice de cualquier violación, presente o futura, directa o indirecta, de todos y cada uno de los mismos, sin importar si la violación se llevó a cabo por un actor público o por cualquier otra parte, ya sea que la parte conoció o debió haber conocido de su contribución a tal violación.

Trabajo Infantil: IMPORTADORA DE BATERIAS, S.A. acepta que en el evento de que Importadora de Baterías, S.A. determine que existe una violación o incumplimiento a las normas vigentes o de los Principios de Importadora de Baterías, S.A. sobre el Trabajo Infantil, lo comunicará al CONTRATISTA, teniendo LA CONTRATISTA la obligación de remediar inmediatamente la violación o incumplimiento. Importadora de Baterías, S.A. se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato, en cualquier momento, en el caso que LA CONTRATISTA, no corrija la violación, teniendo Importadora de Baterías, S.A. la única obligación de pagar las sumas adeudadas hasta ese momento.

Relaciones Laborales: Cada parte manifiesta y garantiza que se ha abstenido y se abstiene de, directa o indirectamente utilizar esclavitud, trabajo forzoso o realizado bajo coacción, en cualquier forma, y/o emplear a menores cuya edad se encuentre por debajo del límite permitido correspondiente, según se define en los estándares internacionales de trabajo y la legislación nacional aplicable a trabajo infantil, ya sea que la parte conoció o debió haber conocido de su contribución a tales conductas. Cada parte tomará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento directo e indirecto de lo anterior.

Medio Ambiente: En relación con las actividades a realizarse, cada parte manifiesta y garantiza cumplir con toda la legislación aplicable al medio ambiente, desecho de materiales, emisión de químicos, gases o cualesquier otras sustancias o materiales al medio ambiente, o la presencia de tales materiales, químicos, gases u otras sustancias dentro de o en sus instalaciones y/o las instalaciones de sus afiliadas que representen o puedan representar un efecto relevante en cualquiera de las actividades relativas a este Contrato. Adicional a esto, el proveedor deberá cumplir con El Reglamento de Seguridad y Ambiente para contratistas de Importadora de Baterías, S.A.. Las partes acuerdan y reconocen que no se considerará como incumplimiento a lo señalado en este párrafo aquél que, existiendo la posibilidad de subsanar, se subsane en un plazo que no exceda de 30 días contados a partir de la fecha en que el incumplimiento se generó.

Salud y Seguridad Ocupacional: El Contratista/Proveedor de Servicio y todos sus subcontratistas representan y garantizan el cumplir con todas las leyes aplicables, requerimientos de Importadora de Baterías S.A., relacionados a Salud y Seguridad Salud Ocupacional. Contar con un programa de Salud y Seguridad que establece los acuerdos para; identificación, administración y control de riesgos asociados a las actividades/servicios proveídos, entrenamiento y certificación de personal, inducción formal y permisos antes del inicio del trabajo, reportando todos los incidentes y cuasi accidentes, auditorías periódicas para el cumplimiento de reglas en salud y seguridad y la eficacia de dichas medidas de seguridad y salud.

